



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 04 de Mayo de 1999

Expediente N° 8286/93

RES. D.C.Ex. N° 146/99

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por el alumno Diego Martín Capelli- L.U. N° 206.908, para obtener reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería Industrial U.N.S.a y en la Licenciatura de Análisis de Sistemas (Plan/84), con las que corresponden al Plan de Estudios de la Carrera de la Licenciatura en Matemática (Plan/87) de esta Facultad;

El dictamen de la Comisión de Carrera respectiva que corre agregada a fs.66, 66vta. y 67 de las presentes actuaciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. Diego Martín Capelli - L.U. N° 206.908, reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería Industrial U.N.S.a, y en la Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan/84), con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Matemática (Plan/87) de esta Facultad, según se explicita seguidamente:

LICENCIATURA EN MATEMATICA
(Plan/87)

INGENIERIA INDUSTRIAL.
U.N.S.a

INTROD. A LA MATEMATICA

por A.L.G.A.- Análisis Matemático I y Análisis Matemático II

ANALISIS MATEMATICO I

por Análisis Matemático I - Análisis Matemático II y III

ANALISIS MATEMATICO II

por Análisis Matemático II

PROBABILIDADES Y ESTADISTICA

por Estadísticas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES D. Cs. Ex. N° 146/99

LICENCIATURA EN MATEMATICA

(Plan/87)

PROGRAMACION

por

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS

(Plan/84)

Computación I

Computación II

Computación III

Son: 5 (cinco) materias aprobadas por reconocimiento.

ARTICULO 2°: Acordar al Sr. Diego Martín Capelli - L.U. N° 206.908, reconocimiento parcial de las asignaturas que seguidamente se indica:


a) Cálculo Numérico por Computación y Cálculo Numérico aprobada en la carrera de Ingeniería, debiendo rendir el recurrente una prueba complementaria sobre Programación del Error en la Eliminación Gaussiana e Integración Gaussiana..

Acordándosele un plazo de hasta el 31/03/2000 a tales fines.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que los reconocimientos acordados por la presente resolución quedarán condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas de acuerdo a lo dispuesto por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 4°: Hágase saber al alumno recurrente y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

DDN
11v


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Lic. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas